INFORME FINAL DE EVALUACION DE OFERTA Nº 2
Contratación Directa - SBE N° 01/2016
ADQUISICION DE TONER - ID N° 315736

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **14 días del mes de noviembre de 2016,** siendo las 10:30 hs, se reúne el Comité de Evaluación a efectos de revisar y evaluar las Ofertas recibidas en el marco del llamado Contratación Directa - SBE N° 01/2016 para **ADQUISICION DE TONER** - ID N° 315736 a ser financiado con fondos de FF10 del Programa de "Apoyo a las Exportaciones Paraguayas" - Contrato de Préstamo 1916 BL / PR, firmado entre el Ministerio de Industria y Comercio y el Banco Interamericano de Desarrollo.

1- El concurso se realizó mediante la modalidad de SBE (Subasta a la Baja Electrónica), cuya sesión pública virtual se llevó a cabo en fecha 10 de noviembre de 2016, la cual consta en la correspondiente Acta Virtual con **Código Verificador:** d167ba99780497d9b25e90cf510cfbe0. La presentación física de las Ofertas y su apertura se llevó a cabo en fecha 11 de noviembre de 2016, cuyo pormenores constan en el Acta Nº 01/16. Se adjuntan ambas Actas, así como el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente en el **Anexo 01**.-

2- El Comité se Evaluación fue conformado por Resolución DGAF Nº 109/16, quedando integrado por las siguiente personas:
- **Laura Santander**, en representación del Programa Apoyo a las Exportaciones Paraguayas;
- **Isidro Segovia**, en representación de la Dirección de Administración y Finanzas;
- **Nelson Florentin**, en representación de la Dirección General de Asuntos Legales.

Se acompañan copias de: a) la Resolución **DGAF 109/16**; y b) las correspondientes designaciones. **(Anexo 02)**.

3- El Comité de Evaluación procedió a analizar las Ofertas recibidas (tanto en forma virtual como en forma física) y conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, emite las siguientes conclusiones:

***I) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, AL MOMENTO DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL Y DE LA APERTURA DE SOBRES. (VER ACTA Nº 04/15 Y ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL EN EL ANEXO 2)*:**

El Pliego de Bases y Condiciones establece que *se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter* ***sustancial:*** *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.*

De acuerdo a lo asentado en el Acta de apertura de sobres ofertas, los resultados se citan en el cuadro abajo:

EMPRESA	PRECIO TOTAL GS	Formulario 1 (uno)	DDJJ de mantenimiento de oferta	DDJJ Art. 40	Poder del Firmante
PAPELERA GUAIRA S.A	2.751.840	Presenta	Presenta	Presenta	SIPE Activo
SDA PARAGUAY S.A.	2.727.000	Presenta	Presenta	SIPE Activo	SIPE Activo
SUMINISTROS & MONTAJES SRL	2.727.900	Presenta	Presenta	Presenta	SIPE Activo

- **Conclusión de este apartado**: Los tres oferentes cumplen con el requisito de presentar los documentos sustanciales al momento de la sesión virtual y al momento de la presentación y apertura de las ofertas físicas, por lo cual están habilitadas para seguir en concurso.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Posteriormente, el Comité de Evaluación revisará el contenido de los documentos y se expedirá sobre la validez de los mismos.

II) PRECIO FINAL MÁS BAJO OFERTADO EN EL PROCESO DE COMPETENCIA DE SUBASTA:

El Pliego establece que *"se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación"*, entendiéndose por tal al oferente que haya ofertado el precio final más bajo.

Conforme se puede constatar en el Acta Virtual del proceso de Subasta, las Ofertas económicas finales, en orden de prelación, fueron:

EMPRESA	PRECIO TOTAL GS
SDA PARAGUAY S.A.	2.727.000
SUMINISTROS & MONTAJES SRL	2.727.900
PAPELERA GUAIRA S.A	2.751.840

- **Conclusión de este apartado**: Se puede concluir que la oferta más baja recibida es de la Empresa SDA PARAGUAY S.A., por lo que el Comité de Evaluación pasará a analizar su documentación para verificar el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

III) EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS LEGALES, FINANCIEROS Y TÉCNICOS CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

El Pliego de Bases y Condiciones establece que a fin de verificar el cumplimiento con los criterios establecidos se utilizará el "cumple" o "no cumple". Se adjuntan copia del Pliego de Bases y Condiciones **(Anexo 04)** y las Ofertas recibidas por la Convocante **(Anexo 05).** Los documentos bajados del SIPE se encuentran anexados a la Oferta de la Empresa en cuestión.

a) EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL.

El resultado del análisis fue el siguiente:

Documentos	SDA PARAGUAY S.A.
a) **Formulario de Oferta (** *Formulario N° 1 completado y firmado por el oferente)*	Cumple (pág. 1)
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple (pág.3)
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (*)	Cumple
e) Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro P. Segovia M.
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

f) Fotocopia de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC (*)	Cumple
g) Fotocopia de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad (*)	Cumple
h) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	Cumple
i) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del **Impuesto a la Renta** o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.(*)	Cumple
j) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple (pág. 7 a 10)
k) Fotocopias de contratos (2 como mínimo), facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas o privadas que hayan firmado contrato con el oferente.	Cumple (pág. 11 a 22)

(*) Documento bajado del SIPE, copia del mismo se encuentra anexada a la Oferta de la Empresa.

- **Conclusión de este apartado**: De acuerdo al análisis realizado, la Empresa SDA PARAGUAY S.A. cumple con todos los documentos solicitados.

b) EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Se realizó el análisis de los Balances 2014 y 2015 de la Empresa SDA PARAGUAY S.A. (los mismos fueron bajados del SIPE para verificar la veracidad de la Declaración Jurada sobre la Información Financiera, presentada por la Empresa en la página 6). El Cuadro de Evaluación de Ratios y los Balances correspondientes, se acompañan a este Informe como **Adjunto A**. El resumen del análisis es el siguiente:

Año	Coeficiente de Liquidez	Coeficiente de Endeudamiento	Rentabilidad
Año 2015	*3,85*	*0,28*	*0,48*
Año 2014	*2,13*	*0,47*	*0,57*

- **Conclusión de este apartado**:

De acuerdo al análisis realizado, el Oferente cumple con los Ratios exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

c) EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De acuerdo al Pliego de bases y Condiciones, se verificará la capacidad técnica en función al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. Respecto a la experiencia, se requiere que la empresa tenga al menos dos años de experiencia en el mercado, lo que se acreditará con fotocopias de contratos (2 como mínimo), facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas o privadas que hayan firmado contrato con el oferente.

En el **Adjunto B** obra la información dada por el Sr. Victor Camacho, confirmando que la Especificación Técnicas del Tóner ofertado por la Empresa SDA PARAGUAY S.A. corresponde a la Especificación Técnica solicitadas por REDIEX.

En cuanto a la Experiencia, la Empresa presento 3 (tres) contratos de provisión de tóner: uno con la Circunscripción Judicial de Ñeembucú (ver pág. 11), otro con DIBEN (ver pág.15) y el tercero con la Circunscripción Judicial del Guaira (ver pág. 20).

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
Ministerio de Industria y Comercio

- **Conclusión de este apartado**: La Empresa SDA PARAGUAY S.A. cumple con las Especificaciones Técnicas y la Capacidad Técnica solicitadas.

d) EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL

El Pliego de Bases y Condiciones establece que "*El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03...*".

A fin de complementar la información de la Declaración Jurada de no estar comprendido en el citado artículo, presentada por el oferente, se hizo la verificación a través de la WEB de la SENATIC, sobre si los representantes de la Empresa se encuentran o no incluidos en el SINARH. Una impresión de la información se encuentra en el **Anexo 03.-**

- **Conclusión de este apartado**: Los representantes de la Empresa SDA PARAGUAY S.A. no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del art.40 de la Ley 2051.-

e) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A este respecto, el Pliego de Bases y Condiciones establece, de conformidad a la Resolución DNCP N° 956/16, modificada por la Resolución DNCP N° 1173/16, que "*la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (preparado por la Convocante) no debe ser superior al 30 % para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.*

El análisis realizado se detalla en el siguiente cuadro:

Producto	Presupuesto referencial	Precio ofertado	Diferencia % con el precio referencial
Tóner p/ Impresora LEXMARK X656de - Original de Alto rendimiento, para 36.000 copias.	2.330.000	2.727.000	**17%** (por encima del precio referencial)

- **Conclusión de este apartado**: La oferta de la Empresa SDA PARAGUAY S.A. se encuentra dentro de los márgenes establecidos por la normativa.

Consideraciones y conclusiones finales:

Por todo lo expuesto en este Informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Contratación Directa - SBE N° 01/2016 para ADQUISICION DE TONER - ID N° 315736**, a la Empresa SDA PARAGUAY S.A. por el monto mínimo de **Gs 7.125.000 (guaraníes siete millones ciento veinte cinco mil)** y máximo de **Gs 11.875.000 (Guaraníes once millones, ochocientos setenta y cinco mil)** ya que presenta el precio unitario más bajo y cumple con todos los requisitos de calificación exigidos.

Asunción, 21 de noviembre de 2016.-

Laura Santander
Programa Apoyo a las Exportaciones Paraguayas

Isidro Segovia
Dirección General de Administración y Finanzas

Nelson Florentin
Dirección General de Asuntos Legales